Nota Interior

De: Policía Local

A: Negociado de Compras y Suministros

N/Ref.

Exp n.º 12772/18

S/Reftp no 8499/18

Asunt Informe de Valoración para la adquisición de 110 chalecos antibalas o:

El Intendente director de servicios que suscribe, reunido con los intendentes jefe de las secciones de tráfico, seguridad y proximidad, así como la inspectora responsable de la Unidad de Calidad, el oficial de la Unidad de Cometidos Especiales, los representantes de los sindicatos UGT, CCOO, CSIF y SPPLB, informa:

En función de los criterios y baremos para la adjudicación de 110 chalecos antibala para esta policía local, establecidos en el punto 13.a de la Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de contratos administrativos, se han examinado por todos los anteriormente citados los siguientes productos presentados:

- A) Chaleco antibalas suministrado por "INSIGNA"
- B) Chaleco antibalas suministrado por "SABORIT international"
- C) Chaleco antibalas suministrado por "H-50 Tactical"
- D) Chaleco antibalas suministrado por "USISGUIRAO"

Visto el área de protección, solapes laterales, tejidos, sujeción corporal, termosellado, mayor adaptabilidad y confortabilidad atendidos los criterios de los presentes se establece la siguientes puntuaciones:

	INSIGNA	USISGUIRAO	H50 TACTICAL	SABORIT
CALIDAD Y ACABADOS	16	14	11	14
ADAPTABILIDAD,CO NFORTABILIDAD Y OPERATIVIDAD	19	13	10	8

A) CALIDAD Y ACABADOS

 <u>Calidad</u> Se valorará la calidad de los materiales empleados en la fabricación de los chalecos.

En este apartado todos los chalecos presentan documentación similar en la calidad del producto y materiales presentados y dentro de los standares exigidos, por lo que se otorga a todos una misma puntuación.

 Acabados: Se valorará la calidad de los acabado sobre las muestras presentadas.

Insignia: Lleva protector de velcro en parte superior. Tela transpirable tanto interna como externa, ubica posición de elementos identificativos en el lugar correcto al igual que la leyenda. Las bandas elásticas laterales son dos unidas por lo que da una mejor comodidad a la vez que presenta una gran flexibilidad para una mejor adaptación al cuerpo. Color de acuerdo al exigido en la normativa vigente. Es el único que presenta una banda elástica interior que unida a la parte trasera permite una mejor sujeción al cuerpo.

Usisguirao: No lleva protector de velcro en parte superior. Presenta tejido transpirable en la parte interior. Ubicación de velcro de emblemas correctos. La banda lateral elástica muy rígida lo que impide la adaptabilidad al cuerpo. No presenta sujeción interior.

H-50 tactical: Presenta tejido transpirable por dentro y por fuera. No presenta zona de especifica para emblemas ni para leyenda alguna. Las bandas laterales son dobles pero muy rígidas.

Saborit: Tejido transpirable interior vasto al tacto. Emblemas situados en sentido contrario a la normativa. Protección de velcro en banda superior. Banda lateral elástica poco flexible, no lleva banda elástica interior. Color no acorde con la normativa vigente. Contiene bolsillo para placa protectora adicional en parte frontal.

B) ADAPTABILIDAD, CONFORTABILIDAD Y OPERATIVIDAD

Adaptabilidad y Confortabilidad:

Insignia: Mayor alto grado de flexibilidad y adaptabilidad al cuerpo, según apreciación del grupo probador, teniendo en cuenta que el chaleco esta pensado para su utilización permanente durante las 8 horas de servicio con carácter preventivo para toda clase de actuaciones. Este chaleco también ofrece una buena imagen exterior poco agresiva por su mimetización al cuerpo humano, sin perder su función protectora la imagen que ofrece es la menos llamativa.

Usisguirao: Siendo de similares características a las citadas en el chaleco de Insignia al ser menos flexible reduce la capacidad de adaptación al cuerpo y mimetización.

H-50 tactical: Ofrece mayor rigidez y le impide cumplir los criterios citados en los puntos anteriores.

Saborit: Tiene un mayor grosor y volumen por lo que impide, al igual que el anterior, el objetivo de adaptarse al cuerpo y mimetizarse con el uniforme.

• *Operatividad:* Se valorará la libertad de movimiento sobre las muestras presentadas.

Insignia: Debido a la flexibilidad de las placas ofrece la mayor libertar de movimiento entre todos los presentados. La abertura lateral permite todo tipo de movimientos y además también permite que no se desplace hacia la zona de cuello y cabeza. El arco del cuello también es más flexible y cómodo de llevar.

Usisguirao: Su mayor rigidez hace que el conjunto, una vez puesto, se presenta como una sola pieza que al estar sentado hace que no se adapte al cuerpo como el valorado anteriormente, permite el movimiento del brazo .

H-50: Su mayor rigidez hace que el conjunto, una vez puesto, no se adapte al cuerpo como el valorado anteriormente, aún facilitando el movimiento del brazo presenta dificultad al estar sentado.

Saborit: Su gran volumen respecto a los anteriores lo convierten en el más incomodo tanto de pie como sentado.

Hay que destacar que en estas puntuaciones se ha tenido muy en cuenta que los chalecos deben poder ser utilizados durante un turno de trabajo que comprende 8 horas seguidas en las que se realizan tareas como dirigir el tráfico, auxiliar personas enfermas o heridas, apoyar a bomberos en incendios, etc; por lo que ha primado bastante en la valoración la adaptabilidad, confortabilidad y la operatividad. Se reitera que el chaleco balístico que busca esta Policía no es el utilizado para intervenciones puntuales donde se utilizan chalecos exclusivos para dichas intervenciones. Los chalecos que ya dispone esta Policía Local son para uso general, buscando por tanto la mayor flexibilidad y comodidad para ser utilizados durante todo el servicio sin que sea un plus de incomodidad.

No se han podido efectuar pruebas balísticas al no disponer laboratorio al efecto ni galería de tiro, dando por buenas las especificaciones técnicas presentas por los proveedores mediante los certificados de homologación, cumpliendo todos las especificaciones técnicas mínimas requeridas en materia de protección a la

penetración contra balas y a la penetración con armas blancas.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

(EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN IZQUIERDO.)

Recibí del presente documento mediante firma electrónica (2) al margen del/de la destinatario/a de la misma en la fecha de su recepción.

La firma (2) únicamente implica la recepción y lectura de la resolución que se traslada.